



Cartagena de Indias D.T. y C., 10 de julio de 2023

OAJ-IDER-2023-0684

Señora:

YOLANDA WILCHES

Email: inspeccionbosque10@cartagena.gov.co

E. S. M.

Asunto: Queja por cobro y uso indebido de escenario deportivo.

Estimada Sra. Wilches, reciba un cordial saludo.

Dando atención a su queja, en donde Usted manifiesta irregularidades en la administración del escenario deportivo cancha sintética del barrio Alto Bosque y la ocurrencia de presuntas conductas de agresión originadas con ocasión al acceso a escenario deportivo en mención, nos permitimos dar contestación en los siguientes términos.

Desde el Instituto, agradecemos su interés en garantizar y promover una mejor calidad de vida a través de la práctica de deporte en la comunidad del barrio Alto Bosque, por lo que nuestra voluntad e interés siempre estarán direccionados al fomento del deporte a través de la administración y préstamos de escenarios deportivos del Distrito a toda la ciudadanía

Frente al caso concreto, resulta pertinente aclarar que el acceso a los escenarios deportivos de titularidad del distrito de Cartagena es gratuito y son administrados por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER. Así mismo, los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles y no se permite ni se autoriza el cobro por el uso; ello con miras a fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3ro. en sus numerales 14 y 15 del Decreto 535 de 1995, el Instituto ostenta las funciones de:

“14. construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito (...)

15. Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación.”

En este sentido, aclaramos que el único competente para administrar el escenario deportivo en cuestión y cualquier otro de titularidad del Distrito, es el IDER a través de la Oficina Asesora de Infraestructura. Para ello, contamos con 3 coordinadores, uno para cada localidad y los administradores contratados por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, que actualmente llegan a los 62 escenarios deportivos de propiedad del Distrito de Cartagena.

Salvo que existiese, sobre este escenario, alguna de las figuras jurídicas contempladas en el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2021, por medio del cual se adoptó el Manual de Usos y Aprovechamiento de Unidades Deportivas Administrados por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER [ACUERDO-No.-003 Y MANUAL.pdf \(ider.gov.co\)](#), en donde se establecen los procedimientos, trámites y requisitos para acceder a los escenarios deportivos a través del préstamo de uso a escenarios deportivos y otras modalidades distintas a la del préstamo, ningún miembro de la comunidad está autorizado para administrar los escenarios deportivos del Distrito.

Previo traslado al asesor de la oficina de Infraestructura del IDER, ingeniero Roque Palomino Vergara, mediante oficio de comisión para visita técnica del 1 de junio de 2023 (Ver Anexo No. 1), se anota que fue comisionado el señor Héctor Torres Peñuela, coordinador general de Escenarios y el arquitecto José Fierro Llamas, contratistas del Instituto, a efectos de realizar Visita Técnica y de Inspección Ocular para sostener reunión con la comunidad del sector del escenario deportivo que nos ocupa.



Atendiendo las solicitudes presentadas por usuarios de la cancha administrada por este Instituto, para evitar el conflicto que se viene presentando con la junta de acción comunal y el presunto cobro indebido de la misma, se designó un administrador permanente para dar el manejo adecuado y transparente en beneficio de la comunidad y deportistas, recordando que el uso de los escenarios deportivos administrados por este Instituto es gratuito.

Adicionalmente, la Junta de Acción comunal como son los señores Antonio Pérez (fiscal JAC,) Katia Castro (vicepresidenta JAC), miembros de la comunidad y el IDER, realizaron mesas de trabajo para la socialización del uso y mecanismo para el préstamo del escenario deportivo, dando la posibilidad de construir una malla horaria para el uso de la cancha sintética.



Por otra parte, en lo relacionado a la ocurrencia de presuntas agresiones en contra de la comunidad como usuarios del escenario deportivo, resulta preciso indicarle que su particular trámite debe ser adelantado por la autoridad judicial, quien en ejercicio de sus competencias dará la aplicación de sanciones a que haya lugar o de los procesos respectivo según el caso y, por tanto, no es competencia del Instituto.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del distrito de Cartagena.

Atentamente,

MARIA CAMILA DE LEÓN.
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Vo.Bo. Roque Palomino Vergara – Jefe Infraestructura

Revisó: María Paternina-Asesor Jurídico Externo OAI-IDER.

Proyectó: Laura Ferrer Sierra – Asesora Externa OAJ